

DIARIO DE PALMA.

MARTES 12 DE JUNIO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 4 h. 32 ms. y se pone á 7 h. 28 ms.
Sale la luna á 2 h. 51 ms. de la madr^a y se pone á 5 h. 38 ms. de la tarde.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
11 h. 59 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Faro Nacional.)

La idea que hoy preocupa todos los ánimos y forma objeto de todas las conversaciones, es la persecucion que sufre el clero español de parte del gobierno, cuyas consecuencias se cree que sean llevadas mucho mas allá de lo que han sido hasta hoy. Agréganse á estas persecuciones de parte de la autoridad, los insultos y atropellos de que sin noticia ni consentimiento de la misma, están siendo víctimas muchos de sus individuos, que en los presentes dias se han visto precisados á abandonar su trage clerical y á adoptar precauciones que recuerdan aquellos primeros tiempos del cristianismo, que no en vano son el tema favorito de los hombres de opiuciones avanzadas, porque en ellos tambien se perseguía cruda y obstinadamente á la iglesia de Jesucristo y se precisaba á sus ministros á ocultarse hasta para la celebracion del santo sacrificio.

La persecucion que hoy sufre el clero español puede proceder de distintos motivos: ó de que se le encuentre en plena connivencia con los enemigos del trono de doña Isabel II y haciendo armas contra ella, ó de que se les suponga desafectos á las ideas liberales, y dispuestos por lo tanto á apoyar la causa de su adversario.

Nosotros, juzgando en esta parte por lo que de público se dice, creemos que hayan sido muy pocos los individuos del clero español que se hayan encontrado en el primer caso. Hay mas; por nuestra parte no lo sabemos de ninguno. Si los hay, sin embargo, no podemos pedir al gobierno ninguna clase de consideraciones para los que así se conducen. Un sacerdote que hace armas contra el trono de su reina, á quien ha jurado fidelidad, y par cuya salud y prosperidad pide á Dios cuando celebra el santo sacrificio de la misa, añade al crimen que comete cualquiera otro ciudadano, las circunstancias mas agravantes que puede imaginarse. El gobierno está en su derecho procediendo con todo su rigor contra los que de esta manera infrinjan las leyes y faltén á la santidad de su ministerio.

Pero el hecho es que la inmensa mayoría, la casi totalidad de los eclesiásticos que el gobierno persigue, no se encuentra á Dios gracias, en este caso; sino que únicamente se les atribuyen simpatías hácia el carlismo ó se les supone desafectos al actual orden de cosas; siendo este el fundamento de las graves y trascendentales medidas que contra ellos se adoptan.

Dirémos pues por lo que á este punto toca, en primer lugar, que suele haber grandísima exageracion en el juicio que se forma y en la significacion que se da, de determinadas cosas y personas; en segundo, que un gobierno ilustrado no debe proceder nunca contra las personas por sus ideas y por sus sentimientos, para convertir así á los desafectos en verdaderos adversarios, que es una política desatinada; sino que debe remover las causas de esa desafeccion que recela para atraerse las personas y las clases cuya opinion cree serle desfavorable.

De lo primero, esto es, de la exageracion en cuanto al significado que se da á

tales ó cuales cosas, tenemos por desgracia ejemplos muy recientes en estos dias, en Madrid mismo, donde se ha hablado de un estandarte colocado detras del altar mayor de una iglesia para servir de bandera á la rebelion, cuyo estandarte, segun lo que nos han asegurado personas completamente fidedignas, es el que habitualmente sirve en dicho templo para la procesion del niño Jesus. Este resultado, tratándose de una cosa de que se ha ocupado la prensa entera, es verdaderamente deplorable y hasta ridículo. ¡Y cuán de temer no es que con igual ligereza se haya podido proceder contra otras muchas personas por motivos tan infundados como estos!

Pero aun debemos fijarnos mas detenidamente en el segundo punto que hemos indicado, á saber: que el gobierno, partiendo, como parte en sus actos contra el clero, de la idea de que este no es afecto al actual orden de cosas, obraría mucho mas cuerda y atinadamente examinando las causas de esa supuesta desafeccion y cortándolas, que persiguiendo crudamente á los que no son sus amigos para convertirlos, como ántes hemos dicho, en adversarios suyos.

Nosotros, al tocar este punto, no concedemos ni negamos la desafeccion de que se trata: nos basta que esta sea una idea que esté en la opinion general, y como tal la aceptamos.

Esto supuesto, nosotros preguntamos ahora: ¿Existen real y efectivamente las causas á que aludimos? ¿Cuáles son estas, en quién se encuentran, y de dónde pudiera venir su completa desaparicion?

Para responder á la pregunta propuesta, dirémos que estas causas existen real y positivamente, y que todas, todas se encuentran en ese funesto sistema que tantas veces hemos combatido y censurado, por amor á las instituciones liberales bien entendidas, segun el cual, siempre que dominan en el poder las ideas avanzadas, creen sus prohombres hacerles un servicio hostilizando á la Iglesia, deprimiendo la autoridad de sus ministros, rebajando sus facultades y derechos; suprimiendo los institutos religiosos, y en fin, poniendo en lucha abierta las instituciones liberales con todo aquello que tiene por base la religion ó constituye su representación visible sobre la tierra.

Mil veces lo hemos dicho. Nosotros no comprendemos á qué conduce ese desafortunado sistema: no alcanzamos qué adelanta la causa de la libertad con combatir á la Iglesia y á sus ministros: no comprendemos que para que el pueblo goce de sus derechos políticos y civiles con toda amplitud, sea preciso restringir la autoridad eclesiástica, que para nada interviene en estos asuntos: que para que haya Milicia nacional, libertad en el municipio y sufragio electoral, sea preciso al propio tiempo prohibir las órdenes sagradas y la admision de novicias: ni vemos por ejemplo que en las provincias Vascongadas se goce de mas libertad desde que se disolvió el instituto de los Jesuitas, y en el Escorial desde que se estinguió la comunidad religiosa. Solo vemos en estas medidas un espíritu perpétuo de animosidad contra todo lo que es eclesiástico, que constituye uno de los artículos principales del credo progresista: y hé aquí donde se encuentra real y efectivamente la causa de la desafeccion que pueda abri-

gar el clero respecto de las instituciones liberales españolas.

Recordarémós sinó, lo que ha sucedido desde julio de 1854 para acá, y se comprenderá fácilmente cuán exacto es lo que decimos. No bien subió al ministerio de Gracia y Justicia el señor Alonso, á quien Dios tenga en descanso, cuando espidió dos circulares contra los Obispos, lo mas inconvenientes y depresivas que puede imaginarse de las facultades que incumben á su sagrado ministerio. Tras ellas vino la supresion de los seminarios conciliares, que se habian establecido para formar un plantel de eclesiásticos instruidos y útiles al Estado y á la Iglesia; y por el mismo tiempo se acordó sin motivo alguno la disolucion del instituto religioso de Loyola y la estincion de la comunidad del Escorial, corporaciones ambas utilísimas, salva su diversa índole, y que se habian captado por completo el aprecio y las simpatías de los pueblos en que estaban establecidas. A estas medidas siguió la mas alarmante todavía de consignar un principio de tolerancia de cultos en la base segunda de la Constitucion: y sustituido despues el señor Alonso en el ministerio de Gracia y Justicia por el señor Aguirre, este señor ha continuado el mismo sistema de vejaciones á la Iglesia en diferentes resoluciones, que están bien recientes en la memoria de todos para que sea preciso repetir las. Al mismo tiempo en el Congreso se han hecho alarides imprudentes de desprecio hácia la autoridad pontificia, se ha acordado la venta de todos los bienes del clero y de la beneficencia, y ha habido y hay constantemente algun diputado cuya mision es pedir y hablar y proponer algo que sea contra el clero, ya en uno ya en otro sentido.

El resultado natural, necesario y hasta forzoso de semejante sistema, no puede ser otro que el de enagenar á la situacion actual las simpatías del clero. Y como estas mismas escenas se representan tantas veces cuantas sube al poder el partido progresista, y este se dice representante de las ideas liberales, de aquí el antagonismo que años hace se viene fomentando entre estas ideas y el ministerio eclesiástico: antagonismo que no puede ni debe existir cuando los principios liberales son una verdad; pero que existe por el lamentable abuso que se hace de estos principios, para establecer, partiendo de ellos, un sistema de política irreligiosa y desacreditada que se estiló en el siglo pasado, que puso en ridículo mas tarde el buen sentido y el progreso de las ideas, y que entre nosotros se pone aun en práctica, merced al atraso en que nos encontramos en esto como en todo, y á que, mal que nos pese decirlo, marchamos rezagados en el camino de los progresos morales y materiales que el mundo sigue á pasos agigantados.

Ningun gobierno de ningún país ilustrado sigue, que nosotros sepamos, esa desatinada política de hostilizar al clero con sus actos: los hombres públicos de todas las naciones del mundo, los que dirigen sus destinos, honran á la Iglesia y á sus ministros, protegen y fomentan los institutos religiosos, y así cuentan con un grande apoyo moral en el país, porque el poder eclesiástico ayuda siempre al civil, cualesquiera que sean los principios dominantes de su política, que esto le es

indiferente, cuando le ve honrar á la Iglesia y respetar las creencias y tradiciones religiosas de sus mayores. Esto es muy natural, porque la Iglesia cabe dentro de todos los sistemas políticos imaginables. Pero esto es lo que los progresistas españoles no han conocido aun, y el no conocerlo es lo que los precipita en el sistema de conducta en que vienen cada vez mas empeñados de veinte años á esta parte.

Ahora bien: despues de lo dicho, ¿será preciso explicar mas detenidamente de dónde viene y cómo pudiera remediarse esa desafeccion, ese antagonismo entre lo eclesiástico y lo político, que es una de las manifestaciones ostensibles de toda situacion progresista?

No en verdad: harto notorio es que la causa de este mal se encuentra en el gobierno mismo, y que este pudiera hacerla desaparecer á muy poca costa, sustituyendo á su sistema otro ménos desacertado; seguro, como puede estar, de que ningunas ventajas ha de reportar del primero. Nosotros no exigimos aquí de los ministros cosa alguna en el fuero privado de su conciencia, porque no nos ocupamos de sus creencias y de su catolicismo, sino de su sistema político en asuntos de religion, que son dos cosas muy diversas; por eso solo les pedimos que honren y protejan las instituciones eclesiásticas, para que vean renacer, con gran beneficio suyo, esa armonía que en su daño se ha roto lastimosamente desde su advenimiento al poder.

Interin así no obren; mientras se mantengan vivas esas causas de desunion entre la Iglesia y el Estado; mientras la fuerza de las cosas produzca esa desafeccion que es inevitable, porque no puede nadie amar lo que lo hostiliza y persigue con afan incesante, nuestro deber es el de dirigir dos consejos, uno al clero y otro al gobierno.

Dirémos al clero, aunque creemos que no ha menester nuestras advertencias en esta parte, que sean cualesquiera los motivos de su desafeccion respecto al actual orden de cosas, su deber es el de favorecer y ausiliar siempre al poder constituido, predicando con su ejemplo y con su palabra la obediencia que debe el súbdito á la autoridad.

Dirémos al gobierno que si es lícito perseguir al clero tan solo por suponerlo desafecto á la actual situacion, mientras esta desfavorable disposicion de su ánimo no se manifieste con actos exteriores; ni es noble ni decoroso siquiera el hacerlo, cuando este desacuerdo es producido por el sistema de constante hostilidad en que él mismo se ha colocado respecto al clero desde su advenimiento al poder en julio del año pasado. Nadie puede preteder sin notoria violencia tener amigos y parciales, allí donde solo se ha hecho conocer por sus agravios y ofensas. Esta exigencia seria el colmo de la injusticia, y una señal evidente de la mas completa aberracion de las ideas.

(De El Padre Cobos.)

PROYECTO DE LEY
para la conservacion del orden público.

CAPÍTULO PRIMERO.
De los casos y forma en que pueden suspenderse las garantías constitucionales.
Artículo primero. Siempre que se insurreccionen setenta y cinco caballos

y sea ministro de la guerra el general O'Donnell.

Artículo segundo. Un poco antes de imponer un anticipo forzoso siendo ministro de Hacienda D. Pascual Madoz.

Artículo tercero. Despues de hecha una quinta de veinte y cinco mil hombres.

Artículo cuarto. Siempre que el Gobierno pierda el crédito y la fuerza moral.

Artículo quinto. En todos los casos de la declinacion del nombre adjetivo progresista.

Artículo sexto. Se tendrán presentes en esta ley las formas gramaticales del señor ministro de la Gobernacion.

CAPÍTULO SEGUNDO.

De los efectos naturales de esta ley.

Artículo primero. Todo ciudadano pacífico tiene obligacion de inspirar sospechas al gobierno.

Artículo segundo. Quedan los españoles sujetos á la condicion de ganado trashumante.

Artículo tercero. Nadie podrá decir en esta casa no viviré, señalando á la cárcel.

Artículo cuarto. Se suprime el nombre de vecino y se sustituye con el de transeunte para evitar perjuicios á los inocentes.

Artículo quinto. Fraternidad; queda derogada la etiqueta. En vez de visitas de cumplimiento, recibirán los habitantes visitas domiciliarias.

Artículo sexto. Quedan suspensos los secretos por escrito, con presencia de dos vecinos honrados.

CAPÍTULO TERCERO.

De la cesacion de los estados excepcionales.

Artículo único. La muestra de una tienda de comestibles, en la cual habia escrito:

«Aquí se fia mañana.»

CAPÍTULO CUARTO.

Responsabilidad de los abusos que pueden cometerse.

Artículo histórico. Dos ilustres romanos, denunciados como descontentos, fueron condenados á muerte por Helio-gábalo sin mas informacion. Despues escribió al senado.... «No os envío las pruebas de la conspiracion tramada contra mí, porque dichas piezas serian ya inútiles, una vez muertos.»

CAPÍTULO QUINTO.

Disposiciones generales.

Artículo colectivo. El general O'Donnell, el general Dulce, el general Ros de Olano, el general Mesina, el general Serrano etc. etc.

INDIRECTAS.

Para eludir la responsabilidad ministerial, algunos de los actuales consejeros de la corona tienen sus editores responsables.

Por Sancho responde la voluntad nacional.

Por Fieramosca, la disciplina militar.

Por Abecedé, los capitalistas.

Por Santacruz, la mano oculta.

Por Aguirre, los escribientes de su ministerio.

Por Santa Cruz número dos, no responde nadie ni aun el ministro de Marina.

Palma

12 DE JUNIO.

De una carta escrita desde Estella en el mes pasado á un amigo nuestro por el diputado D. Tomas Jaen, en la que plenamente se revelan sus energicos y puros sentimientos, tomamos el siguiente párrafo:

«Me parece que hemos adelantado algo, pues creo por lo que veo, oigo y se me escribe, que ya los apodos políticos no han de hacer fortuna, y que muy menegado será el que pretenda en lo sucesivo explotar á sus conciudadanos con frases pomposas y altisonantes y con alharacas de derechos y garantías, que luego

desaparecen como el humo. Hoy lo primero que tenemos todos que ser es CATÓLICOS, en seguida ESPAÑOLES; de esta suerte es bien cierto que tendremos verdadero progreso, real y efectiva moralidad, incorruptible patriotismo, y las demas virtudes que son el producto mas inmediato y natural de nuestra adorable y divina religion.»

De Buger nos escribe nuestro corresponsal:

Buger 31 de mayo.

No indignas de ser comparadas con las de otras poblaciones de mayor significacion y recursos fueron las fiestas que el 28 del que fenecce celebramos en obsequio de la pura y limpia CONCEPCION MARÍA. Algunos caballeros de la capital que vinieron á presenciarnos, nos aseguraban, que atendidos los medios de que podiamos valerlos, hemos sobrepajado las de aquellos; nosotros al ménos estamos en la dulce y satisfactoria conviccion de que no hemos sido indecorosamente vencidos. Nuestra pobreza no nos humilla sirviendo como ha servido para hacer resaltar mas nuestra tierna devocion hácia la Reina de los ángeles.

Apesar de estar la iglesia desprovista de telas y adornos se improvisaron no obstante colgaduras que, partiendo del hocel caian hasta los arranques de los arcos de las capillas siguiendo la forma y gusto de la arquitectura. Encima de estas resplandecian preciosos transparentes en las cuales se veian dibujados con especial mérito símbolos y lemas alusivos al augusto misterio. El altar mayor estaba cubierto con una elegante tienda real de carmesí, y en medio de ella destacaba la hermosa efigie de la Purisima que habia sido trasladada desde su capilla. Al pié de esta sobre una escalinata se habian esparcido profusamente, pero con simetría, velas y flores de toda especie, terminando la iluminacion una hilera de veinte y cuatro gruesos blandones que, partiendo de ambos lados del altar seguian por el enrejado del presbiterio. A esta iluminacion seguia y realizaba la muchedumbre de velas de las susodichas capillas, cornisa y barandilla del coro cuyo número ascenderia á mas de cuatrocientas.

De este modo adornada, se dió principio á las solemnes funciones: el domingo 27 por la tarde, un largo y animado repique de campanas que vibraban á lo léjos en los oidos de los fieles cual nuevo eco de eternas delicias reservado á todo buen cristiano, precedió á un solemne Te-Deum y este á unas solemnisimas completas que concluyeron con una armoniosa Salve y los gozos de la Purisima. A las nueve de la mañana siguiente, segundo dia de Pentecostés, y dia consagrado por este pueblo á la celebracion del fausto acontecimiento, que ha conmovido á todo el orbe católico, nuestros sencillos y religiosos campesinos honraron á la Santisima Virgen del modo que mas acepto puede serle; esto es lavándose en las aguas de la penitencia y recibiendo el sacramento de la Eucaristia. A cosa de media hora despues de la comunión general precedida de una fructuosa plática, se cantó nona y acto continuo un solemne oficio en cuyo ofertorio predicó D. Martin Mas presbitero, atrayéndose en sumo grado la atencion y simpatias del auditorio en la recitacion de las glorias de nuestra buena Madre. Asistió el magnifico ayuntamiento que desde las casas consistoriales se habia dirigido á la iglesia, acompañado de la música, y de cinco angelitos, una niña lujosamente vestida de Purisima y otras dos de pastorcillas, las cuales debian hermohear la procesion de la tarde, ya llevando simbólicas banderas, ya echando flores á la efigie de la Concepcion. Esta procesion tan solemne cual nunca se habia visto en el pueblo se verificó despues de vísperas y completas, cantándose en ella la corona de la Señora y á su regreso á la iglesia se entonó otra vez el Te-Deum, repitiéndose la Salve, la letania Lauretana y gozos del dia anterior. No solo todos los moradores de este pueblo, si que tambien muchos de los pueblos circunvecinos especialmente de Campanet se hallaban en el recinto del templo en todas estas sagradas funciones.

Al salir de allí parecia que, del mismo modo que se habia trasladado la gente habian cambiado tambien de lugar las luces, multiplicándose con de extraordinaria rapidez por todo el ámbito de la poblacion. Cada cual habia hecho los esfuerzos posibles para adornar su fachada con mirto, flores, luces, cuadros ó efigies de la Virgen, distinguiéndose la casa consistorial col-

gada de damas en su parte exterior y ostentando en medio una hermosa figura de la Purisima, alumbrada de varios cirios sin perjuicio de las otras luces que la rodeaban. A cosa de las diez de la noche del 28 se dió fin á estos festejos con varias piezas que tocó la música, interrumpidas de vez en cuando por el vuelo de los cohetes y vistosos fuegos artificiales.

Al finalizar esta narracion no puedo ménos de dar en nombre del pueblo la mas afectuosas gracias al clero, que con mano larga no solo ha contribuido como el primero al mayor realce de estas funciones, si que tambien por el desinterés de que ha dado un público testimonio celebrándolas gratis; digno es igualmente de especial mención el magnifico ayuntamiento por el entusiasmo santo con que se ha esmerado en obsequiar á la Señora en uno de sus mas gloriosos triunfos. digno en fin de los mayores encomios es el ingenioso y desinteresado carpintero Jaime Capó que con sus conocimientos harto conocidos adornó con esquisito gusto la iglesia, cuya suntuosidad le ha merecido no escasos aplausos.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel primer comandante del escuadron Cazadores de Mallorca, D. Mariano Vallejo.

Parada, hospital y provisiones, Union. El teniente coronel sargento mayor — Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

† SAN ANTONIO DE PADUA CONFESOR.

Fué así llamado porque residió muchos años en esta ciudad, que es depositaria de sus sagrados restos. Su patria es Lisboa, donde fué bautizado en 1195 con el nombre de Fernando, que trocó al tomar el hábito franciscano. La predicacion de este taumaturgo y sus grandes milagros asombraron la Europa, los que no cesaron aun despues de su tránsito, acaecido en 1251, por cuyo motivo Gregorio IX un año despues le enumeró en el catalogo de los santos. Su fiesta, a solicitud de Felipe V en 1722, fué declarada de precepto en todos los dominios de España por el papa Inocencio XIII.

CULTOS.

MAÑANA MIÉRCOLES

En la Concepcion se celebra fiesta en obsequio del Smo. Sacramento. A las diez se cantará la misa mayor por la reverenda Comunidad, en cuyo ofertorio predicará D. José Salom Pro. Por la tarde á las cinco se rezará el Trisagio. En ambos actos estará espuesto S. D. M.

En San Francisco se celebra la festividad de San Antonio de Padua con misa cantada y sermón que pronunciará el Pro. D. Tomas Berga. A las seis y media de la tarde se cantará la Corona de la Virgen. El Smo. Sacramento estará de manifesto mañana y tarde.

En San Antonio de Padua se obsequia á su titular, con misa solemne, música y sermón.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Circular.

Con estrañeza suma observa la Administracion el retraso que en los pueblos de la provincia experimenta el servicio de estadística exigido en circular de 18 de setiembre último, recordado frecuentemente con posterioridad por esta dependencia y recientemente recordado por el señor Gobernador en vista de los apremiantes recuerdos de la superioridad dictados en la persuasion de que la oficina de mi cargo debía poseer ya un conocimiento lo mas aproximado posible de la capacidad tributaria de cada localidad á juzgar por el tiempo transcurrido desde que se halla preceptuado aquel servicio y el interés que por el mismo debe suponerse en los ayuntamientos, juntas periciales y contribuyentes interesados todos en que la verdad resplandezca en la estadística é impere en los repartos la tan deseada equidad distributiva. Si con razon harto fundada han de reputarse ligados al interés de esta importante obra los principales elementos que deben coadyuvar á su confeccion, no es pues singular la estrañeza que causa á la Administracion el estado lamentable que ocupa,

cuando ni aun puede atribuirse á falta de capacidad en sus autores prácticos como son operaciones agrícolas y cuando en mi citada circular de 18 de setiembre, les invitaba á que dirigieran á la Administracion, cuantas consultas les ocurriera sobre dudas que pudieran ofrecerse á cuya solucion contribuiria gustosa esa oficina interesada tambien en la perfeccion de la estadística.

El único obstáculo que hasta hoy se ha espuesto por alguna municipalidad en justificacion del entorpecimiento de este servicio ha sido la falta de relaciones que dejan de presentar los contribuyentes forasteros y que la administracion solo acepta como pretesto toda vez que en la circular de 18 de setiembre, en el artículo 24 del real decreto de 23 de mayo de 1845 y en cuantas disposiciones tiene relacion con este ramo se preceptúan los medios que tienen á su alcance los ayuntamientos para obligar al cumplimiento de la ley sin consentir que la morosidad de algunos contribuya al evidente agravio y notable perjuicio que la demora ocasiona á la masa comun de la poblacion.

Tiempo era ya harto sobrado en que la Administracion debiera poseer el conocimiento de la riqueza de los pueblos por medio de los amillaramientos y la falta de estos datos debió tambien haber ocasionado á los ayuntamientos y peritos las responsabilidades de instruccion; pero ya que la autoridad superior económica de la provincia de acuerdo con esta dependencia ha querido agotar el último estremo de indulgencia hácia dichas corporaciones, tolerándoles la poca actividad que han desplegado hasta el dia si la compensase con un estremado celo futuro; se les proroga hasta fin de junio próximo el plazo designado para la conclusion de los trabajos pendientes, debiendo manifestar los ayuntamientos al recibo de esta circular las causas que hayan impedido hasta el dia proseguirlos con la celeridad que reclama y recomienda su importancia, dando despues cuenta cada seis dias de lo que se adelanta sin perder de vista la necesidad de unir las relaciones ó formarlas de oficio á costa de los morosos despues de exigir las por los medios de publicidad mas latos y repetidos para que nadie alegue ignorancia.

Si al reconocimiento de este último plazo no cumplieren los ayuntamientos y peritos con lo que se les preceptúa, elevará esta oficina al señor Gobernador nota de los morosos para la responsabilidad á que se harian acreedores, como reincidentes en faltas que redundan en detrimento del servicio y del interés público tan vivamente unido al que la hacienda representa en este ramo. Palma 30 de mayo de 1855.—Francisco de La-Peña.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ANDRAITX.

Para que este ayuntamiento y junta pericial puedan dar cumplimiento á lo mandado por la administracion principal de Hacienda pública de estas islas en circular del 30 de mayo próximo pasado inserta en el Boletin oficial de la provincia número 3513, por la cual se dispone la pronta conclusion de los trabajos estadísticos; se previene á todos los propietarios, colonos y ganaderos que tengan ó posean bienes en este distrito, presenten en la secretaria de este cuerpo municipal dentro el plazo de diez dias á contar desde el de la insercion de este anuncio en los periódicos, las relaciones de sus respectivas riquezas con sujecion á los modelos adjuntos al reglamento general de estadística de 18 de diciembre de 1846 que se hallan estampados en el Boletin oficial número 2186 correspondiente al dia 17 febrero de 1847: en la inteligencia de que, los que dejaren de presentarlas dentro el término prefijado ó se hallaren defectuosas, incurrirán en la responsabilidad que señala el real decreto de 25 de mayo de 1845, y dispositivos posteriores vigentes. Andraitx 8 de junio de 1855.—Guillermo Castell, alcalde.—P. A. del A.—Antonio Alemany, secretario

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que mañana se cierra la venta de la que se ha de celebrar el dia siguiente. Palma 12 de junio de 1855.—Jaime Mun-taner.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Vapor Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas, de Barcelona con tejidos y otros.

Laud San José, su patron José Salleras, con cobre y otros.

Laud Catalina, su patron Antonio Felani, de Mahon, con lana sucia y otros.

Laud San Antonio, su patron Damian Roca, de idem, con patatas y otros.

Laud Rosario, su patron Antonio Bosch, de Andraitx, con jabon duro.

Laud Tres Amigos, su patron José Fedelich, de Cullera, con arroz y otros.

Laud Maria, su patron Miguel Bauzá, de Cullera, con arroz.

Palma 11 de junio de 1855.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

Ventas.

Véndese un carruaje nuevo de dos ruedas y de una sola caballeria: es muy cómodo y de moderna construccion. Dará razon el maestro Jaime Oliver; que vive en la calle de San Miguel, manzana 136, número 25.

BAÑOS DE LA CALLE DE LOS HUERTOS.

Desde hoy seguirán abiertos todo el dia como los años anteriores.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.